

Salvador Jesu-Christo: *Fortassis in illo Regno in corporibus Martirum videbimus vulnerum cicatrices, quas per Christi nomine pertulerunt.* Conservará Christo, y conservarán los Mártires, así como los demás Santos, las insignias de los trabajos que padecieron; esto es, aquel las que padeció por nuestro amor, y éstos las que padecieron por Christo. ¿Pero qué podemos nosotros mostrar, ni conservar, fieles amados, en prueba de lo que hemos sufrido ó padecido por Christo? Yo, Dios mio, confieso humildemente que no puedo mostrar sino pecados, miserias, infidelidades, y poca correspondencia á tantas gracias como me habeis hecho: y si he sufrido con vuestra gracia algun trabajo por vos, sabeis muy bien, como lo he corrompido con mil faltas, ya de pureza de intencion, ó ya de fervor. Pero no se que es lo que pueden mostrar mis amados oyentes: cada qual sabe lo que le dicta su propia conciencia. Yo, juntamente con ellos, os pido perdon de todas nuestras ingratitudes, con un corazon arrependido: y os ruego por aquel infinito amor que os hizo conservar las cicatrices de vuestras llagas, que nos socorrais con vuestra gracia,

para que de tal suerte vivamos en adelante, que podamos mostraros las señales de nuestro arrepentimiento, y los trabajos sufridos por vuestro amor. Así sea.

DISCURSO XVII.

Sobre el Artículo de la Ascension de Christo al Cielo. Et ascendit in Cœlum, sedet ad dexteram Patris.

Después de la gloriosa Resurreccion de Christo, nos propone el Símbolo á creer su admirable subida al Cielo: *Ascendit ad Cœlos, sedet ad dexteram Dei Patris Omnipotentis.* Resucitado ya Jesu-Christo, después de haber estado quarenta dias invisible á los hombres, y visible á aquellos á quienes quiso conceder esta gracia, subió al Cielo. Pero, sin duda, me preguntareis: ¿por qué quiso quedarse aquí quarenta dias, y no subirse al Cielo luego que resucitó? La respuesta á esta pregunta se infiere del Discurso antecedente: quiso detenerse aquí por tan largo tiempo: primeramente, por dar testimonio cierto y seguro de su Resurreccion: la qual habian asegurado los Angeles primeramente á las Marías, como lo

lo atestiguan los quatro Evangelistas: y después la aseguraron todos aquellos que le vieron y trataron después de resucitado: y así, si se hubiera subido al instante al Cielo, faltaria este testimonio, que tanto contribuye á hacer indubitable tal Resurreccion. En segundo lugar, porque quiso instituir el Sacramento de la Penitencia, como claramente lo dice el Evangelio, y algunos otros Sacramentos, como insinué en el Discurso pasado; y para instruir boca á boca á los Apóstoles de otras verdades de Fe, que han llegado á nosotros por medio de la tradicion, y que ellos sucesivamente enseñaron á sus Discípulos: por lo qual de mano en mano han llegado hasta nosotros.

Cumplidos, pues, todos estos designios, juntó á todos los Apóstoles con su Santísima Madre, y con otros muchos Discípulos, sobre el monte Olivete, en donde él mismo se presentó tambien: y habiéndose despedido de su amantísima Madre, y de toda aquella santa comitiva: á la vista de todos comenzó á levantarse en el ayre con grande magestad, teniendo todos los

ojos fixos en él quanto pudieron, y hasta que una nube muy resplandeciente les privó de su vista: *Videntibus illis elevatus est, et nubes suscepit eum ab oculis eorum* (1). Y entró gloriosísimo en su Reyno, acompañado de todas las almas justas que habia sacado del Limbo; en donde fué recibido con aquel agasajo debido á un Dios Hombre, Redentor del mundo, y que no se puede imaginar, ni explicar.

Pero es preciso detenernos aquí un poco, y explicar, para instruccion é inteligencia de las almas rudas, que Jesu-Christo entró en el Cielo en quanto á la Humanidad; pues en quanto á la Divinidad siempre habia estado en el Cielo, y en todas partes; supuesta su inmensidad, como la hemos explicado en el Discurso IV; porque estando Dios, uno en esencia y trino en personas, siempre en todo lugar, se sigue, que en donde está la esencia están las personas: y así la Persona Divina del Verbo, que es la de Jesu-Christo, está siempre con las otras dos en todo lugar: y por sequencia en el Cielo en el seno de su Eterno Padre; no obstante, que en quanto á la Hu-

(1) Act. c. 1. v. 9.

manidad estuviese en este mundo á padecer por nosotros.

De esta doctrina, que es toda de Fe, debeis inferir, con quanta impropiedad se explican algunos Oradores Sagrados, que hablando del Misterio de la Encarnacion, dicen: con gran énfasis, *que el Verbo; abandonado el seno del Padre (ó con otra expresion semejante) baxó del Cielo, &c. á quienes el mismo Jesu-Christo desmiente quando dice; que él está en su Padre, y su Padre en él: Pater in me est, et ego in Patre* (1). Por lo qual, Santo Tomás con todos los Teólogos dice así: *Constat quod secundum humanitatem Christus ascendit* (2).

À las palabras *ascendit ad Caelos*, se añade, *sedet ad dexteram Dei Patris Omnipotentis*: esto es, que subido Jesu-Christo al Cielo, está sentado á la diestra de Dios Padre: lo qual se debe entender de la Humanidad de Jesu-Christo; ya porque como dixé, su Divina Persona, venida á la tierra para encarnar, no dexó jamás el Cielo: y ya porque siendo la Divinidad puro espíritu, infinito, é inmenso, no admite ni parte diestra, ni

parte siniestra. Por lo qual, con aquellas expresiones de estar sentado á la diestra del Padre, se quiere decir, que la Humanidad de Christo logra una gloria incomparablemente mayor que la de todos los Bienaventurados; esto es, una potestad suprema en el Cielo y en la tierra, qual la significó á sus Discípulos despues de su Resurreccion: *data est mihi omnis potestas in Cælo et in terra* (3). Por lo que dice San Agustin: *Ipsam dexteram intelligite potestatem, quam accepit ille homo susceptus à Deo* (4): Y Santo Tomás: *Secundum gratiam habitualem, quæ abundantior est in Christo præ omnibus aliis creaturis, in tantum, quod ipsa natura humana in Christo est beatior cæteris creaturis, et super omnes alias creaturas habens regiam et judiciariam potestatem* (5). En aquella misma manera, que damos la mano derecha á una persona que queremos honrar: significando con esta accion, la estimacion y aprecio que hacemos de ella, y la honra que la hacemos: asimismo, para significar la plenitud de la gloria, y de la potestad dada á Jesu-Christo en

(1) Joan. 10. v. 38. (2) S. Th. 3. p. q. 57. (3) Math. 28. v. 18.

(4) Serm. de Simb. loc. cit. (5) S. Thom. q. 58. a. 2.

en quanto hombre, se dice, que está sentado á la diestra del Padre. Esto es, fieles mios, quanto se me ofrece deciros sobre este artículo del Símbolo.

Pasemos ahora á hacer algunas reflexiones para nuestra utilidad y edificacion. Dice San Lucas, que despues de haber visto Maria, con los Apóstoles, la gloriosa Ascension de Jesu-Christo al Cielo, se volvieron llenos de gozo á Jerusalem: *Est ipsi adorantes, reversi sunt in Jerusalem cum gaudio magno* (1). Pero, sabeis, amados fieles, de donde procedió en ellos este grande gozo, notado, no acaso, sino muy de propósito por el Santo Evangelista? Yo os lo diré fundado en las palabras del Evangelio. Para esto habeis de saber, que Jesu-Christo habia dicho á los Apóstoles, antes de morir, que se apartaria de ellos; pero que iria á prepararles un lugar en el Cielo: *Vado parere vobis locum* (2). Pues considerad ahora qual sería su gozo al verlo subir con sus propios ojos, y teniendo muy presente en su memoria promesa de que iba á prepararles el lugar de gloria. Y así con razon

notó en ellos el Evangelista este grande gozo, al volverse á Jerusalem, despues de tan admirable espectáculo: *Reversi sunt cum gaudio magno*.

Este gozo, fieles amados, nos toca tambien á nosotros, ya que por su infinita misericordia, por la verdadera creencia, y por medio del Santo Bautismo, somos miembros suyos, y él nuestra cabeza: por lo qual, como notó en muchos pasages San Agustin, Jesu-Christo cabeza con sus miembros, no es mas que un solo cuerpo místico y moral: luego de este gozo, y de esta esperanza, que subió para prepararnos tambien á nosotros el lugar, podemos ser participantes, y podemos con verdad creer, que tambien se dixo á nosotros, *vado preparare vobis locum*, con tal que nos hagamos dignos con las buenas obras, de ser sus vivos miembros: por esto dice, prudentemente San Ilario, Obispo Arelatense, esforcémonos quanto esté de nuestra parte á seguir, y unirnos como miembros á nuestra cabeza: *Totius fidei viribus nitamur, ut sicut Dominus nostro cum corpore ad superna conscendi: ita nos quoque membra ejus*

(1) Luc. 24. v. 52. (2) Joan. 14. v. 2.

*effecti, caput nostrum officio-
sis desiderii, ac honorum
studiis jam sequamur* (1). Si-
gámoslo, dice el Santo Pa-
dre, con la compuncion, con
la benevolencia hácia nuestro
próximo, con la concordia,
con la paz y la caridad:
*Ascendamus post eum compun-
tione, benevolentia concordia,
charitate*: Subamos con él,
aun con el auxilio de nues-
tras pasiones. ¿Pero cómo,
dirá alguno, sigue el Santo,
pueden ayudar las pasiones
á subir al Cielo? Sí, responde,
sí, nos pueden ayudar mucho
éstas, si procuramos reprimir-
las y sujetarlas con diligen-
cia, haciéndonos con ellas
una escalera para subir; éstas
nos levantarán, si las ho-
llamos con nuestros pies: y
los mismos vicios hoilados
y despreciados nos servirán
de escalones para subir: *As-
cendamus per ipsarum ad-
micula passionum: quomodo
autem post eum per passio-
nes nostras possimus ascen-
dere, si quis roget? Hoc
utique modo, si unusquisque
nostrum subducere eas sibi
studeat, & eminentia domi-
nantis animi, super eas sta-
re consuescat; ex ipsis sibi
gradum construat: quo ad*

*superiora conscendat; subli-
mabunt nos, si fuerint infra
nos: de nostris etiam vitiis
scalam nobis facimus, si vitia
ipsa calcamus* (2). ¿Qué de-
cis á esto, fieles amados? ¿Nos
conducimos así para subir á
los lugares que nos tiene pre-
parados Jesu-Christo en el
Cielo? ¿Vivimos de modo
que merezcamos ser miem-
bros vivos de esta divina ca-
beza? Pensad dice el Santo,
que con Christo, maestro de
humildad, no puede subir
al Cielo la soberbia: ni con
el autor de la bondad la ma-
licia: ni con el amigo de la
paz, la discordia: ni con el
Hijo de la Virgen, la luxuria.
*Cæterum cum Christo, id est
humilitatis magistro, non as-
cendit superbia, nec cum
bonitatis auctore, malitia: nec
cum pacis amico, discordia:
nec cum Filio Virginis, libido
atque luxuria*. No, no suben
los vicios, á donde está la
fuente de las virtudes; ni los
pecados, á donde reside el
Santo de los Santos, y el
Justo de los Justos: *Non as-
cendunt vitia post virtutum
parentem, nec peccata post
justum*. Así es, amados fieles;
los amores sensuales, las amis-
tades impuras, las disolucio-
nes

(1) S. Hilar. Serm. de Ascens. Dom. (2) Loc. cit.

nes libidinosas no juntan con
Christo, sino que apartan de
él los regalos dados ó reci-
bidos con el fin de violar la
justicia, ó de seducir las per-
sonas honestas, ó de derri-
bar al próximo de su puesto,
ó de quitarle y privarle de
sus justas ganancias, no solo
no ayudan á subir á donde
reyna Christo; sino que, por
el contrario, nos precipitan
en el infierno: las malevolen-
cias, las discordias, las mur-
muraciones, las palabras obs-
cenas, el deleytarse en qual
quier pensamiento malo, el
desear quanto se nos ocurre
á la imaginacion; el jurar el
nombre de Dios, de la Virgen,
de los Evangelios, de la Cruz,
á cada paso, y sin mirar ni
considerar lo que se jura: el
no pagar á los acreedores,
pudiendo hacerlo, ó el no
procurar habilitarse á pagar
con la debida diligencia, el
seguir una vida sensual, y el
satisfacer todas sus pasiones,
sin sacar fruto alguno de los
Sacramentos, que justamente
por lo mismo se creen sacri-
legios: cometiendo á cada
paso pecados mortales, no
es vida que abra camino, ó
que levante escalera para
subir á vivir con Jesu-Christo

por una eternidad: sino para
dar consigo infaliblemente en
el infierno á padecer con los
demonios, miéntras que Dios
sea Dios: *Non ascendunt pec-
cata post virtutum paren-
tem, &c.*

¿Pues qué se ha de hacer
para subir á donde reyna
nuestra cabeza? Vivir como
miembros dignos de esta ca-
beza. La cabeza y los miem-
bros forman un solo cuerpo,
gobernado por una sola alma,
y por un solo espíritu; luego
para que seamos miembros
de esta cabeza, debemos ser
vivificados, y gobernados por
el mismo espíritu de Jesu-
Christo: y quien no tiene su
espíritu, ni es animado por
él, no es miembro vivo de
Jesu-Christo, ni es suyo,
como lo dice San Pablo: *Qui
non habet spiritum Christi,
hic non ejus* (1). ¿Pues qual es
el espíritu de Christo? Si ha-
blamos de Christo como Dios,
es el mismo espíritu de Padre,
y que procede de ambos
como de un solo principio,
porque es una sola voluntad;
que es el Espíritu Santo, ter-
cera Persona de la Santísima
Trinidad; y éste es la san-
tidad, la caridad, y el sumo
bien esencial; pero si habla-
mos

(1) Ad Rom. 8. v. 9.

mos de Christo como hombre; el espíritu de Christo, es el espíritu de la cruz; esto es, del desprecio de los placeres y gustos del desprecio del mundo, de las vanidades, y de toda cosa que no sea santa: y es el espíritu de la virtud, de la rectitud, y de toda perfeccion imaginable: y así dixo; el que quiera venir en pos de mí para llegar á donde estoy yo, niéguese á sí mismo, tome su cruz, y sígame: *Qui vult post me venire, abneget semetipsum, & tollat crucem suam, & sequatur me* (1). Este es el espíritu de Christo, del qual es preciso estar animado, para constituirse miembros digno de unirse á Christo en el Reyno de los Cielos. Luego, fieles míos, es preciso embeber en sí el espíritu de Jesu-Christo, que es el espíritu de su Santo Evangelio, esto es, el espíritu de la observancia de los preceptos divinos, y de la observancia á la Ley Divina; y por lo mismo, es preciso huir con precipitacion los pecados mortales; y para huirlos, es necesario abandonar con resolucion y firmeza sus ocasion nes propinquas; (pues las próximas ya son en sí mismas pecados mortales) y así es preciso dexar aquellos juegos que son ocasion de blasfemias, de juramentos, de riñas, de perder vuestras haciendas con detrimento injusto de vuestra pobre familia, la qual padece mil trabajos y ahogos por semejantes juegos: es preciso dexar aquella visita, aquella servidumbre, aquella conversacion que es causa de tantas delectaciones sensuales, ya de vista, ya de pensamiento, y muchas veces de deseos, de acciones, y de otras deshonestidades: es preciso dexar aquellas compañías de personas disolutas, que son causa de coctinuos discursos deshonestos, de mil murmuraciones y de infinitas jactancias pecaminosas de haber hecho dicho y hablado cosas que son pecados graves: es preciso renunciar aquel giro, aquel tráfico, aquel empleo que es causa de continuas injusticias, villanías, artificios perjudiciales, regalos forzados, y otras mil ganancias ilícitas: es preciso dexar aquel amo que induce á cooperar á sus pecados graves; esto es, á fomentar correspondencias

(1) *Math. 16. v. 24.*

ilícitas é ilegítimas; á ganar lo que no se puede; á llevar y conducir á su casa á quien no debe; á violar los mandamientos de la Iglesia: es preciso dexar aquel modo de vestir licencioso y provocativo, aquel trato aliceinte, que sirve á unos de ocasion de infinitos pecados de complacencias malas, y de mucho escándalo á otras, que al instante quieren imitarle para adquirirse mas amantes: en fin, es preciso animarse, con el auxilio divino del espíritu de la Ley de Dios, que es el espíritu de Jesu-Christo; y quien no lo hace así, no es suyo ni espere unirse en la gloria con cabeza divina: *Qui non habet spiritum Christi, hic non est ejus.* Es pues preciso animarse del espíritu de reprimir sus pasiones desordenadas, de mortificar sus cinco sentidos en lo perteneciente al pecado grave, á lo ménos; de negar su propia voluntad en los deseos contrarios á los mandamientos de la Ley de Dios; de privarse de muchas satisfacciones, que aunque lícitas en sí mismas, son escandalosas, por ser incentivos de pecado grave propio ó ageno: todo lo qual se significa con estas palabras: *Abneget semetipsum, & tollat crucem suam.* Y quien no tiene este espíritu, ni es, ni será de Jesu-Christo: *Qui non habet spiritum Christi, hic non est ejus.* Quiera Jesu-Christo por sus méritos, y por su preciosa sangre, concedérnoslo á mí, y á vosotros fieles amados.

Otra consideracion me queda aun por hacer sobre Jesu-Christo sentado á la diestra del Padre, muchas veces significada por el Apostol San Pablo, y es esta: que está allí sentado en quanto hombre, para interceder por nosotros en toda suerte de gracias: *Est in dextera Dei, qui etiam interpellat pro nobis* (1): En otro lugar dice: que siendo Sacerdote perpetuo, está siempre en acto de suplicar por nosotros: *Sempiternum habet Sacerdotium... Semper vivens ad interpellandum pro nobis* (2). Y en otro dice: que no entró Jesu-Christo en los santuarios fabricados por mano humana, sino en el mismo Cielo: para permanecer delante de Dios para nuestra utilidad y provecho:

Non

(1) *Rom. 8. v. 34.* (2) *Heb. c. 7. v. 24. 25.*

Non in manufacta Sancta Jesus introivit; ... sed in ipsum Cælum, ut appareat vultui Dei pro nobis (1). Y San Juan llama claramente á Jesu-Christo, nuestro Abogado con el Padre: *Advocatum habemus apud Patrem Jesum Christum justum* (2). De suerte, que siendo Jesu-Christo, como Dios, nuestro Criador y conservador; y como Dios Hombre, nuestro Redentor, nuestra comida, nuestro continuo Bienhechor; hace al mismo tiempo por nosotros de continuo el oficio de Abogado, tan parcial y empeñado, quanto se puede creer de otro que hubiera dado su vida en un patíbulo por sus clientes.

Ahora quisiera que me dixerais, amados oyentes míos: ¿con qué especial devoción venera y sirve á este divino Abogado el comun de los fieles? Á la verdad si considero las finezas que se usan y se hacen á los Abogados de los bienes temporales, quedo sumamente sorprendido al ver el poco caso que se hace de este supremo y necesarísimo Abogado en comparacion de ellos. Á aquellos además del estipendio generoso, que en qualquiera consulta se les en-

trega, (que muchas veces sirve para acabar con una familia) ó por una causa muy mal estudiada, ó dolosamente tratada, se les prosigue obsequiando con regalos con demostraciones de aprecio, y con todos los medios propios para ganar su afecto. Pero á nuestro Abogado Jesu-Christo, no solo no se le hacen obsequios especiales y particulares demostraciones, despues de habernos rescatado á costa de su fama, de su sangre y de su vida; sino que se le vilipendia, se le disgusta, se le ofende, y se le maltrata todos los dias ya de un modo ya de otro. ¿No es verdad que casi todos los Christianos se han elegido para con Dios, quién á este Santo Abogado, y quién á otro; quién mas, y quién menos: y todos ó casi todos imploran el patrocinio de María? Por lo qual en obsequio de estos Abogados practican todos ya esta devoción, ya la otra; censurándose sumamente á quien quebrante el ayuno ó del Martes ó del Sábado: cosas á la verdad buenas y santas; en cuya devoción deseo perseveren fielmente, con especialidad en el culto de María,

(1) *Habr. c. 9. v. 24.* (2) *1. Joan. 1. c. 2. v. 1.*

ría, en la que despues de Jesu-Christo, coloco toda mi esperanza, y cuyos favores han sido para mí tan grandes, que jamas bastará mi lengua ni mi pluma para ensalzarlos. Pero ¿quién tiene especial devoción con Jesu-Christo, y le ofrece y rinde por su amor aquel particular homenaje ó aquella particular súplica? ¿Quién le dedica y ofrecé aquella abstinenencia mensual ó semanal? pocos ó ningunos. Yo he encontrado muchísimas veces en el confesonario á muchos penitentes, que no tienen el menor horror ni reparo en jurar y perjurar á todos instantes el nombre de Christo, votando por Christo, por su sangre, &c.: y habiéndoles preguntado si habian jurado alguna vez por la Virgen, por San Antonio, ó por otros Santos, me respondieron: *Dios nos libre de eso; no lo permita su Magestad.* Pero fieles amados, en dónde estamos? ¿Qué creemos? ¿Quién es María ni todo quanto está en los Cielos en comparacion de Jesu-Christo? ¿Se deben venerar mas los Santos y María que Jesu-Christo? ¿Quién dirá semejante blasfemia? Pues por qué hemos de poner tanto cuidado en no faltar á la veneracion de éstos, y no hemos

de tener reparo alguno en maltratar y deshonrar á Jesu-Christo y aun á Dios, que es mas que Christo en quanto hombre? Porque siendo tan zelosos en ofrecer á María y los Santos aquella devoción, aquel obsequio, aquel ayuno, ya cotidiano, ó ya mensual: ¿nunca ó rara vez recurrimos á Jesu-Christo, ó nos acordamos de él, y no le nombramos sino con un juramento, con una blasfemia, con un voto á Dios, ó con otra falta de respeto? ¿No veis, fieles amados, á la luz de tan fuertes razones, quan mal arreglada sea esta vuestra devoción? No quiero decir que dexeis de ser devotos de la Virgen María, y de los Santos, no por cierto, ántes bien os ruego, que lo seais, pero que lo seais mucho mas de Jesu-Christo. ¿Pensais que no se ofende María, quando ofendeis á su Hijo? ¿Y que los Santos no se ofendan quando ofendeis á su Salvador y Soberano? Pensais muy mal, si lo pensais así. Pero lo peor es, que así lo pensais. Y sino decidme: ¿quántos y quántos duermen en sus pecados sin procurar enmendarse, fiados en el patrocinio de María y de los Santos, como si María y los Santos hubieran de salir á la defensa

de quien ofende al Hijo de aquella, y al Supremo Señor de éstos? Luego si es de fe, que Christo es nuestro Dios, nuestro Redentor, nuestro Soberano, nuestro Padre, nuestro bienhechor, nuestro amigo, nuestro hermano, todos títulos que ha querido atribuirse por nosotros, y respecto á nosotros; y además de esto subió á los Cielos para ser nuestro Abogado: *Semper vivens ad interpellandum pro nobis*. Este con especialidad debéis preferir á todos: á éste habeis de venerar mas que á todos: á éste os debéis conciliar sobre todos, y rogarle sobre todos, y así no pase jamas dia alguno, si podeis, sin entrar en la Iglesia, y lo adoreis en el Sagrario, en donde está vivo, y realmente por nuestro amor: y le ofrecereis actos de fe, esperanza, y caridad, de contrición, de agradecimiento, y de recomendación afectuosa para que os aparte de toda ofensa suya; y escogiendo alguna bella y devota oración, determinareis hacérsela todos los dias: para cuyo efecto os propongo dos de las muchas y bellas del devoto San Anselmo, Obispo de Cantuaria; que despues de proponérselas en latin como el Santo las escribió, las tra-

duciré en castellano para la comun inteligencia: siendo de las mas breves para no cansar á nuestra miserable humanidad.

ORATIO.

Domine Deus meus! si feci, ut non essem servus tuus, numquid facere potui, ut non esset effectus tuus? Si mihi puritatem meam ademi, numquid misericordiam tuam peremi? Si commisi, unde me damnare potes; tu non amisisti, unde salvare soles. Verum est, Domine, quod conscientia mea meretur damnationem; sed misericordia tua superat omnem offensionem. Parce ergo mihi, Domine, quia non est impossibile tue potentiae, nec indecens tue justitiae, nec insolitum tue clementiae. Quid enim est Jesus, nisi Salvator? Ergo Jesu, qui me creasti, non me perimas; qui me redemisti, non me condemnes; qui me creasti tua bonitate, non pereat opus tuum mea iniquitate. Cognosce ergo in me quod tuum est, & absterge quod est meum. Amen.

ORA-

ORACION.

¡Señor, Dios mio! si he obrado de modo que no pueda tenerme por siervo vuestro: ¿pude hacer acaso que no sea efecto vuestro? Si yo me quité la pureza de mi conciencia, ¿destruí por ventura vuestra misericordia? Si cometí aquello por donde me podeis condenar, no perdisteis Vos por esto aquello con que acostumbraís á salvar. Es cierto, Señor, que mi conciencia merece la condenacion: pero vuestra misericordia sobrepuja á toda ofensa. Perdonadme pues Señor, pues no es imposible á vuestro poder, ni indecente á vuestra justicia, ni desusado á vuestra clemencia. ¿Qué es á la verdad lo que significa Jesus, sino Salvador? Pues, Jesus, que me criasteis, no me dexes perecer: Jesus, que me redimisteis, no me condenéis; y si me criasteis por vuestra bondad, no perezca esta obra vuestra por mi iniquidad. Reconoced pues en mí lo que es vuestro, y limpiadme de lo que es mio. Así sea.

ORATIO.

Scio, Domine Jesu Christe, scio, & fateor, quod non sum

dignus, quem tu diligas; sed certe tu non es indignus, quem ego diligam; indignus quidem sum tibi servire; sed non es tu indignus servitio creaturae tuae. Da mihi ergo, Domine, unde tu es dignus, & ero dignus, unde sum indignus. Fac me, quomodo vis, à peccatis cesare; ut quomodo debeo, possim tibi servire. Concede mihi, per tuam piissimam misericordiam, sic custodire, regere, & finire vitam meam, ut in pace dormiam, & requiescam in te. Præsta mihi, Domine, ut in fine recipiat anima mea somnum cum requie; requiem cum saturitate; saturitatem cum æternitate, per viscera misericordiae tuae. Amen.

ORACION.

Yo sé, Señor, yo lo sé, y lo confieso que no soy digno de que me ameis; pero á la verdad, Vos no sois indigno de que yo os ame; es cierto que soy indigno de servirlos; pero Vos no sois indigno de que os sirva vuestra criatura. Dadme pues, Señor, aquello de que Vos sois digno, y de indigno que soy, pasará á ser digno. Haced, Señor, que cese de pecar, como Vos quereis, para que pueda servirlos como debo. Concededme

me por vuestra piadosísima misericordia, que de tal suerte guarde, gobierne y acabe mi vida, que muera en paz, y descansa en Vos. Concededme, Señor, que al pasar mi alma de esta vida á la otra, reciba el sueño de la muerte con reposo: reposo con plenitud; y plenitud con la eternidad, por las entrañas de vuestra misericordia. Amen.

DISCURSO XVIII.

Sobre el artículo del juicio final: Inde venturus est judicare vivos & mortuos.

Se discurre sobre el juicio particular.

Despues del artículo de la subida de Jesu-Christo al Cielo, nos propone el Símbolo el artículo de su venida á juzgar á los vivos y á los muertos: *Inde venturus est judicare vivos & mortuos.* En éste se cree, fieles amados, como lo veis, su venida en el extremo y último dia del mundo, en el qual juzgará á todas las criaturas; mas por haber determinado hablar de este juicio en el Discurso siguiente, os hablaré en éste del juicio particular. Sobre lo qual debéis reflexionar; considerándoos ya sabedores de ello, que

cada uno de nosotros se debe sujetar á dos juicios de Christo: esto es, al primero que se llama particular; y al segundo que se llama universal: del primero depende todo, quiero decir, la buena ó mala suerte aun del segundo; y así el que tiene la buena suerte de ser salvado en el primero, no tiene que temer en el segundo.

El primero, que es el particular, se hace en aquel punto mismo en que el alma sale del cuerpo, la qual se presenta á Christo Juez, para recibir, exâminada la causa, la sentencia inapelable, ó de su eterna salvacion, que la ha de conseguir inmediatamente, si es santa y limpia de todo reato aun de pena; ó despues que en el Purgatorio haya satisfecho con las penas debidas á los pecados mortales y veniales perdonados antes: ó á los pecados veniales aun no perdonados. O para recibir la sentencia de condenacion eterna, si pasa de esta vida con la mancha de pecado mortal: por lo qual se ve que si sale la sentencia de salvacion en este primer juicio, queda salvada para siempre; pero si por el contrario, sale condenada en éste, está perdida y condenada para siempre: *Statutum est hominibus*

se-

semel mori, post hoc autem judicium (1): Como con la pluma de la fe escribe el Apóstol San Pablo. ¿Para qué pues direis vosotros, se ha de hacer otra vez el juicio universal en el último dia del mundo? Tened paciencia hasta mañana, y lo vereis: y entretenámonos hoy en hablar sobre este juicio particular, como el mas importante para nosotros.

Luego que el alma sale del cuerpo, al mismo salir, se encuentra con Jesu-Christo Juez suyo inapelable: el que, con aquella manera, y con aquella claridad que sabe obrar un Dios Omnipotente, le presentará á los ojos de su entendimiento todas sus obras y acciones; hasta la mas mínima, y principalmente todos sus pecados. Imaginaos, que esta alma sea una de aquellas muchas que hay entre los Christianos, que la mayor parte de su vida haya vivido en pecado mortal; por quanto, apénas se confesaba y comulgaba, quando volvía á caer en pecado mortal, ó en el dia siguiente, ó pocos dias despues, sin enmendarse jamás del todo: de suerte, que en la última confesion que hizo antes de morir, tuviese los mismos pecados

poco mas ó menos, y fuese de la misma especie y condicion que las demas confesiones.

Imagináos, pues, ahora, cuál deba ser el primer encuentro de esta alma con la persona de Christo Juez, tantas veces gravemente ofendido por ella; y tenido, casi por todo el curso de su vida, por su enemigo capital, como lo es de todos aquellos que son reos de pecado mortal. ¡O encuentro! ¡ó presencia! ¡ó primera vista! ¡mirar por Juez á aquel mismo á quien por lo regular, pospuso á todos sus caprichos y devaneos, á qualquiera satisfaccion y gusto, y á todo deseo desenfrenado! ¡y considerarse á su presencia, y oír las justas quejas y reprehensiones de su indignacion!...

Quiso Dios castigar á Sedecias, Rey de Judá, por las maldades que había cometido; y llamando al Profeta Jeremías, le dixo: irás, y dirás á Sedecias, *vade, & loquere ad Sedeclam Regem Juda: Serás hecho esclavo del Rey de Babilonia, tu capital enemigo: caerás en sus manos, y tus ojos verán los del Rey de Babilonia, tu vencedor: y hablarás cara á cara con él: Dices: & tu non effugies de manu ejus, sed*

(1) *Hab. c. 9. v. 27.*

. (1)